

MIÉRCOLES, 31 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 146

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE:2019-6860 *Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, promoción interna, de una plaza de Oficial Jardínero. Expediente 2019/3652C.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias (del 6 al 25 de junio de 2019) la Alcaldía-Presidencia, por Resolución nº 3888, de 16 de julio, ha procedido a la aprobación de la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el 15 de abril de 2019 para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, promoción interna, una (1) plaza de OFICIAL JARDINERO reservada a personal funcionario vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Torrelavega (OEP 2017), habiendo sido publicadas las bases en el Boletín Oficial de Cantabria número 89, de 10 de mayo de 2019, y el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 2019:

Aspirantes admitidos:

GARCÍA RUBIO, JOSÉ MANUEL.

Aspirantes excluidos:

NINGUNO.

Se concede un plazo de diez (10) días hábiles a los efectos de presentación de reclamaciones o subsanación de posibles errores en las instancias presentadas, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de edictos municipal.

Según dispone la base cuarta de las reguladoras de la convocatoria no se admitirá la presentación de nueva documentación para acreditación y/o subsanación de requisitos o de méritos aún cuando se refieran a hechos producidos con anterioridad a la finalización del plazo de instancias, salvo la que resulte precisa al objeto de subsanar errores materiales en la documentación aportada en el momento de presentación de instancias.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en la base segunda. Cuando de la documentación que, de acuerdo con la base undécima de la convocatoria, debe presentarse en caso de ser aprobado y llamado para nombramiento o contratación, se desprenda que alguno de los aspirantes seleccionados no posee alguno de los requisitos de acceso, el/los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación.

Torrelavega, 16 de julio de 2019.

El alcalde-presidente,

Javier López Estrada.

2019/6860

CVE-2019-6860